

MUNICIPALIDAD DE LAJA

Departamento Desarrollo Comunitario

DECRETO Nº 1.368

MAT: APRUEBA CONTRATOS MAESTROS ORQUESTA INFANTIL DE LAJA

Laja, 26 de Marzo 2013

VISTOS:

- 1.- Contrato de Prestación de Servicios
- 2.- O.P Nº 218-A de fecha 26.03.2013
- 3.- Subprograma Nº 06 "Programas Culturales" Proyecto Nº 03 "Orquesta Infantil de Laja".
- 4.- D.A Nº 3.973 de fecha 14.11.2012 que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 5.- Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14.11.2012 que aprueba Presupuesto Municipal 2013
- 6.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- **1.-APRUÉBESE** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de los siguientes maestros:
 - Carmen María Burmeister Herrera, RUT Nº , en su calidad de Profesora de Violín desde Abril a Septiembre de 2013, por un monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos) impuesto incluido.
 - Paula Andrea Stuparich Carrasco, RUT N° en su calidad de Profesota de Viola desde Abril a Septiembre de 2013, por un monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos) impuesto incluido.
 - Javier Joaquín Santamaría Claramunt, RUT Nº en su calidad de Profesor de Violencello desde Abril a Septiembre de 2013, por un monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos) impuesto incluido.
 - Gabriela Andrea Godoy Chandia, RUT Nº en su calidad de Profesora de Flauta Traversa desde Abril a Septiembre de 2013, por un monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos) impuesto incluido.
 - Marco Antonio Álvarez Medalla RUT Nº , en su calidad de Profesor de Contrabajo desde Abril a Septiembre 2013, por un monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos) impuesto incluido.
 - Marco Antonio Álvarez Medalla RUT Nº en su calidad de Director Orquesta Clásica Infantil desde Abril a Septiembre de 2013, por un monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) impuesto incluido.

A.



DECRETO Nº 1.368.-

Laja, 26 de Marzo 2013

- **2.-IMPÚTESE** el gasto que se origina del presente decreto al Centro de Costos 600615 y la cuenta 21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente.
- **3.-PAGUESE** a través del Departamento de Administración y Finanzas las boletas de prestación de servicios previa visacion de la Directora Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANOTESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

DANTZA MORA GARCIA SECRETARIA MUNICIPAL (S) ALUALUE JOSE PINTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCION

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM /